

RESOLUCIÓN No. 337 DE 20

"Por la cual se efectúa un encargo"

2 9 JUN 2023

## LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., "2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;"

Que mediante memorando con radicado No. 3-2023-17792 del 23 de junio de 2023, la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió Formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual se autorizó a la doctora DORIS BIBIANA CARDOZO PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.712.334, Jefe de Oficina, Código 115, Grado 06, de la misma dependencia, permiso remunerado por los días 17, 18 y 19 de julio de 2023 y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)".

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 115, Grado 06, de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que la doctora Nathalie Andrea Ríos Muñoz , Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora VIRGINIA VIRACACHÁ VIRACACHÁ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.324.638, Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos estipulados en la Resolución No. 160 de 2021, para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 115, Grado 06, de la Oficina Asesora de Planeación de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195







Pág. 2 de 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

337 DE 20

"Por la cual se efectúa un encargo"

2 9 JUN 2023

## RESUELVE:

Artículo 1°-: Encargar del 17 al 19 de julio de 2023 a la doctora VIRGINIA VIRACACHÁ VIRACACHÁ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.324.638, Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 115, Grado 06, de la Oficina Asesora de Planeación de la misma Secretaría.

Artículo 2º-: Comunicar a las doctoras DORIS BIBIANA CARDOZO PEÑA y VIRGINIA VIRACACHÁ VIRACACHÁ, al Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Oficina Asesora de Planeación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

2 9 JUN 2023

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE

Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma	
Karen Tatiana Chacón González	Contratista – Dirección de Talento Humano	Proyectó	4	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Directora de Talento Humano (E)	Revisó	0 1	
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora	Revisó	FO N	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	<b>1</b>	

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195



